

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7521** *PATRIMONIAL ES PUJOL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INVERSIONES TURÍSTICAS EL ARENAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A los efectos de lo previsto en la ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 01-10-2020, el socio único de las dos entidades aprobó:

La fusión de las sociedades PATRIMONIAL ES PUJOL S.L.U. e INVERSIONES TURISTICAS EL ARENAL S.L.U. por absorción, mediante la transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, sin ampliación de capital del capital social de la sociedad, en base a lo establecido en el Art. 3 Ley 3/2009 conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por el administrador único de ambas y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca con fecha 24 de noviembre de 2020.

Que, dado que la sociedad absorbente es titular del 100% de la sociedad absorbida, es aplicable a esta fusión el régimen simplificado previsto en la Ley.

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 51 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el Art. 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 24 de noviembre de 2020.- El Administrador único de las sociedades intervinientes, Jaime Vidal Contestí.

ID: A200059131-1